



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel

Presidente

VOTO: positivo

Calfuqueo Carrasco Diego Emanuel

Vice - Presidente

Chubut Al Frente

VOTO: Ausente

Silva Honorio

Concejal

Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Nahuel María Laura

Concejal

Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra  
Frente de Todos

VOTO: Positivo

Salgado María Elena  
Concejal  
Frente de Todos

VOTO: Positivo

Raúl Humberto  
Concejal  
Frente de Todos

VOTO: Positivo

## ORDENANZA N° 1283/2022

### -Afectación de calle y adjudicación en venta-

#### VISTO:

La Ordenanza 1004/11, la Ordenanza 1031/12, plano de Mensura Particular con redistribución de las Parcelas 4, 5, 6 y 9 de la Chacra 2, Sector 1, Circunscripción, Expediente de Mensura P. 536-16 plano N° 33032, y el despacho de comisión del Honorable Concejo Deliberante con fecha 05 de abril del Año 2016; y

#### CONSIDERANDO:

Que los propietarios de la Parcela 9 hoy parcelas 16, 17, 20 y 21 presentan nuevo plano de mensura para regularizar la situación de su propiedad;

Que según el despacho de comisión mencionado en el visto se autoriza a los propietarios de las parcelas mencionadas en el artículo anterior a que se ceda la calle de las parcelas 4, 5 y 6 propiedad de la Municipalidad hoy parcelas 13, 14, 15;

Que en el mencionado expediente de mensura registrado por la Dirección General de Catastro e Información Territorial con Fecha 6 de junio del Año 2.018 los propietarios dan cumplimiento al despacho de comisión;

Que entonces corresponde regularizar la situación de la Parcela 9 hoy Parcela 16 y adjudicar en venta la diferencia de superficie;

Que se debe afectar al dominio público la calle cedida que figura según mensura nombrada en el visto;

#### Por ello:

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Adjudicar en venta la superficie de 201 Mts<sup>2</sup>, diferencia que surge entre las parcelas 4 y 5, hoy Parcelas 13 y 14 propiedad del municipio, al Sr. Diego Alejandro Copello, DNI n° 22.363.873 superficie que según Mensura P 536-16 Plano 33032 se incorporó a la parcela 16, antes parcela 9.-

**Artículo 2º.-** El Sr. Diego Copelo deberá abonar el valor correspondiente a 32 Módulos Municipales por Metro Cuadrado, según Ordenanza n° 1031/1, en un plazo no mayor a 15 días a partir de la notificación de la presente ordenanza.-

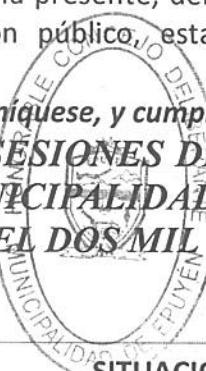
**Artículo 3º.-** Afectar al Dominio Público la superficie de 686 metros cuadrados individualizada como calle cedida ubicada en el inmueble Chacra 2, Sector 1, Circunscripción 3, del Ejido de Epuyén, Departamento Cushamen, del plano de mensura N° 33032- P536-16.-

**Artículo 4º.-** Una vez aprobada la presente, deberá el poder ejecutivo municipal, colocar cartelería indicativa de callejón público establecido por la presente ordenanza N° 1283/2022-

**Artículo 5º. - Regístrate, Comuníquese, y cumplido, Archívese. -**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTI DOS.**

Ciprinos Lucía I.  
Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén



#### SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR: